

## Concejalía de Juventud-Infancia

### BASES QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

### “ÁLCALA Y YO: BIENVENIDA AL MUNICIPIO”

#### INTRODUCCIÓN

La llegada de un bebé, debería ser en todos los casos una experiencia maravillosa, un momento único e imborrable en la vida de cualquier persona. El derecho de los niños y niñas no sólo se limita al hecho de nacer, sino que va más allá, es necesario que exista la garantía de poder brindarles todos los recursos materiales y afectivos para que alcance un pleno desarrollo físico y emocional, para ello necesitarán cubrir sus necesidades básicas que comprenden la alimentación, la salud, la educación y un entorno familiar y social favorable.

La familia como organización social que es, es la encargada de facilitar el desarrollo de los miembros que la componen y de cubrir dichas necesidades, siendo un espacio que favorece la socialización y el apoyo mutuo. Un buen clima familiar, hace que las personas que conviven en él, se sientan seguras y no tengan reparos en expresar sus inquietudes, deseos, temores, sentimientos y emociones, hecho que repercute directamente en el aprendizaje y desarrollo desde una perspectiva positiva y adecuada. La familia, debe aportar la seguridad y el afecto necesario para que los niños y las niñas se enfrenten a los nuevos retos de cada día percibiéndolos como nuevas oportunidades para crecer. Los niños y niñas consideran a la familia como un factor fundamental en sus vidas, porque les cuidan, les dan de comer, les protegen y les quieren.

Otro factor clave en el desarrollo de un bebé es el entorno en el que vive, su ciudad, los servicios que se ofrecen, el diseño y la planificación urbanística, los espacios de juego, las zonas verdes, la movilidad, la calidad del aire, incidirán directamente en su desarrollo y en su calidad de vida.

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares, consciente de la importancia de la llegada de un bebé, no sólo a la familia, sino también al municipio, quiere impulsar una crianza basada en la parentalidad positiva y hacer lo posible, para que el entorno en el que se desarrollen sea el más adecuado, garantizando el cumplimiento de los Derechos recogidos en la Convención de derechos del niño (1989).

El programa Alcalá y Yo, bienvenida al municipio es un programa cuyo objetivo principal es celebrar el nacimiento y dar la bienvenida a los bebés nacidos en nuestra ciudad, mostrando a la ciudadanía el compromiso que el Ayuntamiento adquiere para llevar la plena inclusión de los niños y niñas como ciudadanos y ciudadanas de derechos.

Alcalá y Yo bienvenida al municipio, es un programa que recoge valores, educación, información y que pretende transmitir un vínculo de pertenencia a la ciudad de Alcalá de Henares desde las etapas más tempranas. En la caja de bienvenida, cada una de las concejalías que participa en este programa ha querido a través de la incorporación de un elemento lúdico y/o pedagógico, transmitir los valores que se trabajan desde cada una de ellas, para que nuestra ciudad sea un modelo de ciudad moderna, cívica, participativa, educadora, de personas felices, ecológica y sostenible, diversa e inclusiva. Las ciudades son el reflejo de las personas que la construyen y habitan y por este motivo el Programa Alcalá y Yo Bienvenida al municipio tiene como objetivo principal que los niños y niñas de Alcalá de Henares junto con sus familias construyan y vivan en la ciudad ideal.

Este programa está dirigido a las familias de Alcalá de Henares y a continuación se establecen las bases legales para poder participar en el mismo.

## **BASES LEGALES**

### **PRIMERA.- PARTICIPANTES**

Podrán participar todas las familias que se encuentren empadronadas en el municipio de Alcalá de Henares, siempre y cuando se haya producido el nacimiento de un hijo/a en el año 2021.

### **SEGUNDA.- PLAZO**

Anualmente, se realizará una convocatoria a través de la página web del Ayuntamiento para que aquellas familias interesadas en participar en el programa puedan cumplimentar el impreso diseñado a tal fin. Está previsto que el formulario de inscripción esté disponible en la página web del ayuntamiento a partir del mes de septiembre y finalicen el 15 de octubre o hasta agotar existencias, ampliando el plazo hasta el 30 de octubre en el caso de que la participación sea baja.

Si hubiese más peticiones de participación en el programa que cajas disponibles, se creará una lista de espera de 50 familias, por sí alguna de las inscritas declinara su participación en el programa una vez inscritos.

### **TERCERA.- OBSEQUIO**

El obsequio consistirá en una caja/pack de bienvenida, que contendrá elementos de carácter lúdico y/o pedagógico que a continuación se indican, estos podrán modificarse en función del stock de los productos, de la valoración de las familias o de criterios técnicos.

- Manual de instrucciones, en el que se explicará el contenido de la caja de bienvenida.
- Una carta de bienvenida elaborada por las personas que participan en los centros de mayores (Concejalía de Mayores)
- Cuento "CUCÚ TRAS ¡HAS LLEGADO A ALCALÁ!", en el que se verán representadas las aves más características y los espacios más emblemáticos de Alcalá. (Concejalía de Infancia)
- Un libro de vida, en el que se recogerán recuerdos de la vida del niño/a relacionados con la ciudad. (Concejalía de Infancia)
- Un carnet de Alcalá, que les identifica como ciudadanos complutenses. (Concejalía de Infancia)
- Una guía turística infantil (Concejalía de Turismo)
- Un peluche de cigüeña relacionado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Concejalía de Diversidad y Solidaridad)
- Un salvamantel que recoge hábitos saludables. (Concejalía de Salud)
- Un patito de goma, para fomentar la actividad acuática que se realiza en la ciudad. (Concejalía de Deportes)

### Concejalía de Juventud-Infancia

- Un medidor, formado por diferentes personajes desde el que se transmiten los principales agentes de la educación. (Concejalía de Educación)
- Una camiseta, con una frase educativa. (Concejalía de Igualdad)
- Un marco de foto imantado para poder una foto de la familia (Concejalía de Servicios Sociales)
- Un plantón de una especie autóctona de la ciudad. (Concejalía de Medio Ambiente)
- Una carta de bienvenida de los mayores de nuestra ciudad (Concejalía de Mayores)
- Una bolsa reutilizable (Concejalía de Comercio)

Los elementos descritos anteriormente pueden modificarse por cuestiones de logística, stock o por criterios técnicos de las distintas concejalías.

#### CUARTA.- MECÁNICA Y PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Las familias que deseen participar en el programa ``Alcalá y Yo: Bienvenida al municipio`` y recibir el obsequio, tendrán que cumplimentar y enviar el formulario que se publicará en el Portal de Inscripciones de la página web municipal.

El programa dispondrá de 500 cajas de bienvenida anuales, cada familia sólo podrá tener derecho a una por cada nacimiento/adopción del hijo/a, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la base primera.

La participación en el programa y obtención de la caja/pack se realizará por orden de llegada de los formularios cumplimentados adecuadamente.

Se reservarán un 5% de las cajas para las familias cuyos bebés, cumpliendo con los requisitos de la base primera, presenten algún tipo de diversidad funcional, intelectual o sensorial. Asimismo, también se reservarán un 5% de las cajas a aquellas familias, que atendiendo a sus especiales circunstancias y cumpliendo con los requisitos de la base primera, se encuentren en situación de vulnerabilidad, siempre y cuando, éste punto se acompañe de un documento recomendando su participación en el programa desde los servicios sociales municipales. Si no se cubriera la demanda de las cajas reservadas para las familias citadas anteriormente, se repartirán entre los participantes inscritos.

Las familias que envíen el formulario cumplimentado adecuadamente y quieran participar en el programa, tendrán asignado un ID, se publicará en la web municipal el ID de las familias participantes que han obtenido la caja/pack. Este obsequio se entregará en el marco de la Semana/Mes de la Infancia que se celebrará en el mes de noviembre, en una actividad diseñada para los bebés y sus familias.

Está previsto realizar una actividad de entrega de la caja/pack en la semana/mes de la infancia en el Centro Sociocultural Gilitos o equipamiento municipal que se designe al efecto.

Las familias que no puedan asistir o que por cuestiones de aforo se queden sin poder participar en el acto de entrega, podrán recoger la caja/pack en la Concejalía de Juventud e Infancia sita en la Calle San Felipe Neri nº1 en horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 de lunes a viernes hasta el 30 de diciembre del año en curso. Transcurrido este plazo, se dispondrá de dicho obsequio para la siguiente convocatoria del programa.

La participación en el presente programa implica la aceptación de las condiciones y términos establecidos en las presentes bases y la propia mecánica del programa y de los obsequios.

Asimismo, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares se reserva el derecho a declarar desierto el programa, en caso de que no se inscriba ningún participante o que ninguno de ellos cumpla con lo establecido en las presentes bases.

#### **QUINTA.- CONSULTA Y ACEPTACIÓN DE BASES**

Las presentes Bases estarán disponibles en la web municipal y en [https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP\\_CODE=STA&PAGE\\_CODE=PTS2\\_TABLON](https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_TABLON)

La participación en el programa tendrá carácter gratuito y el simple hecho de participar implica la aceptación de las presentes bases.

Lo dispuesto en las presentes bases, se entenderá sin perjuicio de cualquier otra obligación de carácter imperativo que el participante deba cumplir con ocasión de la normativa aplicable.

#### **SEXTA.- FRAUDE**

En el caso de que el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al programa, detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante está impidiendo su normal desarrollo, podrá eliminar la intervención de ese participante.

#### **SÉPTIMA.- CAMBIO DE OBSEQUIO**

La caja de bienvenida en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico a petición de las familias beneficiarias.

#### **OCTAVA.- PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD EN EL USO DE LA CAJA**

El programa, está abierto a cualquier participante que cumpla con las condiciones de establecidas en las presentes bases.

**La caja contiene elementos de juego adaptados a distintas edades, por lo que los niños y las niñas tendrán que utilizarlos siempre bajo la supervisión de un adulto y deberán atender a las especificaciones de cada producto.**

**El Ayuntamiento de Alcalá de Henares declina la asunción de cualquier tipo de responsabilidad respecto a la utilización de los productos, una vez entregada las cajas a las familias, siendo éstas las únicas responsables del destino de los productos contenidos en la misma y del uso que realicen, quedando exonerado de toda responsabilidad al respecto el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.**

**NOVENA.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y TOMA DE IMÁGENES**

Durante el transcurso del desarrollo del programa "Alcalá y yo bienvenida al municipio" son captadas las imágenes de los niños, niñas y resto de participantes para la composición de archivos y video gráficos, que podrán ser utilizadas exclusivamente para publicarlas en los medios de comunicación y redes sociales del ayuntamiento de Alcalá de Henares con fines de difusión del programa.

En virtud del derecho a la propia imagen reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución Española de 1978, regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre la protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos citada anteriormente (RGPD y Ley Orgánica de Protección de Datos), se le informa que la base de legitimación de este tratamiento de datos (captación y publicación de la imagen) se encuentra en el consentimiento manifestado de forma expresa mediante el marcado de la casilla correspondiente de la presente autorización. El mismo se entenderá otorgado de forma inequívoca, considerándose como un acto afirmativo claro por su parte, que manifiesta dicho consentimiento.

Para poder realizar el tratamiento de datos (imagen) y su posterior publicación en las redes sociales es necesario que revise y preste su consentimiento libre, expreso y marcando la casilla correspondiente, como un acto afirmativo y claro por su parte, con el marcado de la casilla correspondiente a consiento del presente documento, el padre/madre/ tutor/a responsable de la unidad familiar inscrita o menor participante en el programa, consiente a que el ayuntamiento de Alcalá de Henares lleve a cabo el tratamiento de las imágenes: la captación de imágenes que conlleva la publicación en los medios de comunicación y redes sociales del ayuntamiento de Alcalá de Henares para el programa "Alcalá y yo bienvenida al municipio" indique si manifiesta su consentimiento (señale con una x):

consiento

no consiento

La utilización de archivos gráficos o video gráficos para cualquier otro fin solo se realizará con consentimiento expreso de los interesados.

El/la inscrito en el programa reconoce no haber recibido contraprestación alguna, aceptando estar conforme con las condiciones y comprometiéndose a no tener nada más que pedir y reclamar nada por este concepto, siempre que el uso, aplicación o finalidad que pueda darse a las imágenes en cuestión sea el de la finalidad de participar en el programa "Alcalá y yo bienvenida al municipio".

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. A los mismos efectos anteriores, se garantiza que todos los datos personales contenidos en el presente documento pueden ser tratados, y consecuentemente únicamente cedidos a todos aquellos que sean parte de la cadena de contratación de dichas fotografías (o accedidos por los terceros que deben prestar servicios a aquellos), a los efectos de que pueda garantizarse la presente autorización sobre cesión de derechos de imagen. Usted podrá ejercitar los derechos de acceso,

### Concejalía de Juventud-Infancia

rectificación, supresión, limitación o, en su caso, oposición, por escrito, a la dirección arriba indicada aportando el documento que acredite su identificación.

Protección de datos: los datos de carácter personal recabados serán tratados por el ayuntamiento de Alcalá de Henares como responsable e incorporados al tratamiento " derechos de la infancia", cuya finalidad es la promoción y difusión de la convención de los derechos del niño, semana de la infancia y otros proyectos relacionados con los derechos de la infancia. La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el consentimiento dado por el interesado y en el ejercicio de los poderes públicos o, en su caso, la necesidad del cumplimiento de una misión realizada en interés público y no se prevén transferencias de datos y se llevará a cabo la comunicación a otras administraciones implicadas en los programas. los datos se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición, usted podrá ejercitar los derechos de acceso rectificación, limitación del tratamiento, supresión o, en su caso oposición, conforma a la información disponible en la política de privacidad <https://www.aytoalcaladehenares.es/politica-deprivacidad/> ante el ayuntamiento de Alcalá de Henares, plaza de cervantes, 12, 28801 Alcalá de Henares o en la dirección de correo [dpd@ayto-alcaladehenares.es](mailto:dpd@ayto-alcaladehenares.es)

#### DÉCIMA.- FISCALIDAD

Se informa a los participantes de que la valoración del obsequio no supera en ningún caso los 300 euros, por lo que no hay obligación de realizar el pago a cuenta del impuesto (retención o ingreso a cuenta). En consecuencia, en la medida en el que obsequio en especie tiene un valor inferior a 300 euros, no se encuentra sujeto a ingreso a cuenta por el IRPF.

#### UNDÉCIMA.- LEGISLACIÓN Y FUERO

Para cualquier controversia en relación con el contenido y/o interpretación de estas Bases, se aplicará la legislación española ante los juzgados y tribunales que correspondan.

Alcalá de Henares a 20 de julio de 2022

Fdo: Nuria Pastor Moriche  
Técnica de Infancia